

Memoria justificativa de contrato menor de servicios

CONTR:	CONTR/2025/616016
Título:	Servicio de asistencia sanitaria de los eventos que conforman el Programa Liga M100
Localidades:	Sevilla (Sevilla) y Linares (Jaén)

Conforme a lo previsto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA de 30 de julio de 2024), la Consejería de Cultura y Deporte tiene atribuida la competencia en materia de Deporte. La Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas tiene con el actual Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, entre otras, las siguientes competencias:

Artículo 13. Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas

- 1. A la persona titular de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas le corresponden, además de las previstas con carácter general en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, las siguientes competencias:*
- 2. El desarrollo y el fomento de planes y programas deportivos de interés general en Andalucía, sin perjuicio de las competencias de la dirección General de Sistemas y Valores del Deporte.*
- 3. La organización y el desarrollo de medidas para la celebración de competiciones y eventos deportivos en Andalucía, con especial incidencia en los principios de sostenibilidad, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte.*

Asimismo, la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía cuenta entre sus principios rectores (art. 5 y art. 8.):

-La promoción de las condiciones que favorezcan el desarrollo general del deporte, con atención preferente a las actividades físico-deportivas dirigidas a la ocupación del tiempo libre, al objeto de desarrollar la práctica continuada del deporte con carácter recreativo y lúdico.

-El acceso a la práctica deportiva de toda la población andaluza y, en particular, de las personas con discapacidad, personas mayores y de los grupos que requieran una atención especial.

- El fomento de la práctica del deporte en las personas mayores con el objeto de alcanzar una cultura a favor del envejecimiento activo, creando hábitos saludables que contribuyan a favorecer el bienestar y la calidad de vida en este grupo social.

La Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas va a promover y desarrollar en el presente año 2025 el programa “Liga M100” con diferentes actividades deportivas dirigidas a personas mayores de 60 años de la población andaluza.



	JOSE LAGO HIDALGO	29/09/2025 13:42:43	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGws2l27O9XI3nK8kMfS812bW7w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Está justificada la necesidad para los fines del servicio público de realizar el objeto del contrato especificado, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Procedimiento de contratación

Atendiendo al art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- El valor estimado previsto del contrato es menor a 15.000 euros, valor límite para los contratos menores de servicios y no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. Dicho valor se refleja en el anexo I de esta Memoria.
- El plazo de ejecución previsto del contrato es menor de 12 meses y se refleja en el anexo II de esta Memoria.
- Los medios materiales y personales con que cuenta la Administración no son suficientes para la realización del objeto del contrato y no es conveniente la ampliación de éstos.
- El contrato se publicará de la forma prevista en el art. 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En base al importe previsto para la realización de estos trabajos y a lo recogido en la legislación aplicable, se propone la contratación de los trabajos a través de un CONTRATO MENOR DE SERVICIOS.

Código CPV: 85142000-6 SERVICIOS PARAMÉDICOS

Clasificación del gasto

De acuerdo con la Orden de 7 de julio de 2020, por la que se establecen los códigos y las definiciones de la clasificación económica del estado de gastos, se trata de elaborar unos trabajos que corresponden a un gasto de inversión correspondiente a la partida presupuestaria del capítulo 2 del presupuesto: **22606**.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y PROGRAMAS

JOSE LAGO HIDALGO

	JOSE LAGO HIDALGO	29/09/2025 13:42:43	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGws2l27O9Xl3nK8kMfS812bW7w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Anexo I: Descripción de los trabajos

1.- OBJETO

El objeto del presente contrato menor es la prestación del servicio de asistencia sanitaria integral durante la celebración de los dos eventos que conforman la **Liga M100**, que tendrán lugar en las siguientes sedes y fechas:

- **Sevilla:** Instalación Deportiva La Cartuja, 4 de noviembre de 2025.
- **Linares (Jaén):** Parque Deportivo La Garza, 18 de noviembre de 2025.

2.- ASPECTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO

2.1. Descripción general del Programa Liga M100:

Desde la Consejería de Cultura y Deporte, en colaboración con la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, se pone en marcha este 2025 el programa "**Liga M100**", un programa deportivo dirigido a personas mayores con el objetivo de fomentar hábitos de vida activa en la tercera edad y el desarrollo de recursos para combatir la soledad no deseada.

En la primera edición se organizarán **dos eventos deportivos**:

- Andalucía Occidental: Sevilla, martes 4 de noviembre en las Instalaciones Deportivas de La Cartuja.
- Andalucía Oriental: Linares (Jaén), martes 18 de noviembre en Parque Deportivo La Garza.

2.2. Descripción del servicio

2.2.1. Servicio de asistencia sanitaria en la actividad Liga M100 Andalucía Occidental

Fecha: 4 de noviembre de 2025

Lugar: Instalación Deportiva La Cartuja (Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla).

Horario: 8:30 – 19:00, finalizando el servicio, en todo caso, cuando todos los participantes hayan subido a los autobuses de vuelta al lugar de origen.

Número de participantes: 400 aproximadamente.

No obstante, si en dichas fechas concurren circunstancias meteorológicas adversas que impidan o desaconsejen objetivamente la realización de la actividad (tales como alertas de nivel naranja o rojo emitidas por la Agencia Estatal de Meteorología u otros fenómenos que comprometan la seguridad de participantes, público o instalaciones), las fechas de celebración podrán ser pospuestas.

Las nuevas fechas serán determinadas por el órgano de contratación, previa consulta con el adjudicatario, y comunicada con la mayor antelación posible. En todo caso, el aplazamiento no podrá suponer una alteración del objeto contractual ni una ampliación de su duración superior a la prevista en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

El adjudicatario vendrá obligado a ejecutar la prestación en las nuevas fechas fijadas, sin que ello genere derecho a indemnización adicional alguna, salvo lo expresamente previsto en el contrato.

El incumplimiento injustificado de la obligación de ejecutar las actividades en las nuevas fechas fijadas tendrá la consideración de incumplimiento esencial, pudiendo dar lugar a la resolución contractual y a la imposición de penalidades conforme a los artículos 192 y 211 LCSP.”

	JOSE LAGO HIDALGO	29/09/2025 13:42:43	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGws2l27O9Xl3nK8kMfS812bW7w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Descripción del dispositivo sanitario a desarrollar:

La empresa adjudicataria deberá disponer, como mínimo, de los siguientes medios humanos y materiales:

A) Ambulancias y personal sanitario

- Dos ambulancias de Soporte Vital Avanzado (SVA – UVI móvil), debidamente autorizadas y en condiciones operativas. Cada unidad deberá estar dotada de un equipo sanitario compuesto, como mínimo, por:
 - 1 Técnico en Emergencias Sanitarias (TES).
 - 1 Médico/a con experiencia en urgencias y emergencias.
 - 1 Diplomado/a Universitario en Enfermería (DUE/ATS) con formación específica en urgencias y emergencias.
- 4 Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE)

B) Equipamiento obligatorio

- Cada ambulancia deberá disponer de todo el material sanitario necesario para la prestación de asistencia en emergencias, incluyendo de forma expresa un Desfibrilador Externo Automático (DEA) y equipos de soporte vital avanzado.
- El adjudicatario garantizará el mantenimiento, calibración y operatividad de todos los dispositivos y equipos.

C) Coordinación con hospitales y emergencias

- La empresa adjudicataria deberá coordinar previamente con los hospitales de referencia designados para el evento, informando con antelación de la celebración y garantizando la disponibilidad de recursos y la activación de protocolos de derivación y traslado.
- Durante el evento se mantendrá comunicación directa y fluida con el Centro de Coordinación de Urgencias y Emergencias 112 y con los hospitales de referencia, a fin de asegurar la correcta atención de los pacientes.
- Hospital de referencia el Hospital Universitario Virgen Macarena (Av. Dr. Fedriani, 3, 41009 Sevilla. Tel. 955 00 80 00).

2.2.2. Servicio de asistencia sanitaria en la actividad Liga M100 Andalucía Oriental

Fecha: 4 de noviembre de 2025

Lugar: Parque Deportivo La Garza (Ctra. La Fernandina, Km. 4.5, Km. 4 5, 23700, Linares (Jaén))

Horario: 8:30 – 19:00, finalizando el servicio, en todo caso, cuando todos los participantes hayan subido a los autobuses de vuelta al lugar de origen.

Número de participantes: 400 aproximadamente.

No obstante, si en dichas fechas concurren circunstancias meteorológicas adversas que impidan o desaconsejen objetivamente la realización de la actividad (tales como alertas de nivel naranja o rojo emitidas por la Agencia Estatal de Meteorología u otros fenómenos que comprometan la seguridad de participantes, público o instalaciones), las fechas de celebración podrán ser pospuestas.

Las nuevas fechas serán determinadas por el órgano de contratación, previa consulta con el adjudicatario, y comunicada con la mayor antelación posible. En todo caso, el aplazamiento no podrá suponer

JOSE LAGO HIDALGO		29/09/2025 13:42:43	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGws2l27O9Xl3nK8kMfS812bW7w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



una alteración del objeto contractual ni una ampliación de su duración superior a la prevista en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

El adjudicatario vendrá obligado a ejecutar la prestación en las nuevas fechas fijadas, sin que ello genere derecho a indemnización adicional alguna, salvo lo expresamente previsto en el contrato.

El incumplimiento injustificado de la obligación de ejecutar las actividades en las nuevas fechas fijadas tendrá la consideración de incumplimiento esencial, pudiendo dar lugar a la resolución contractual y a la imposición de penalidades conforme a los artículos 192 y 211 LCSP.”

Descripción del dispositivo sanitario a desarrollar

La empresa adjudicataria deberá disponer, como mínimo, de los siguientes medios humanos y materiales:

A) Ambulancias y personal sanitario

- Dos ambulancias de Soporte Vital Avanzado (SVA – UVI móvil), debidamente autorizadas y en condiciones operativas. Cada unidad deberá estar dotada de un equipo sanitario compuesto, como mínimo, por:
 - 1 Técnico en Emergencias Sanitarias (TES).
 - 1 Médico/a con experiencia en urgencias y emergencias.
 - 1 Diplomado/a Universitario en Enfermería (DUE/ATS) con formación específica en urgencias y emergencias.
- 4 Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE)

B) Equipamiento obligatorio

- Cada ambulancia deberá disponer de todo el material sanitario necesario para la prestación de asistencia en emergencias, incluyendo de forma expresa un Desfibrilador Externo Automático (DEA) y equipos de soporte vital avanzado.
- El adjudicatario garantizará el mantenimiento, calibración y operatividad de todos los dispositivos y equipos.

C) Coordinación con hospitales y emergencias

- La empresa adjudicataria deberá coordinar previamente con los hospitales de referencia designados para el evento, informando con antelación de la celebración y garantizando la disponibilidad de recursos y la activación de protocolos de derivación y traslado.
- Durante el evento se mantendrá comunicación directa y fluida con el Centro de Coordinación de Urgencias y Emergencias 112 y con los hospitales de referencia, a fin de asegurar la correcta atención de los pacientes.
- Hospital de referencia: Hospital Universitario San Agustín en Linares. Av. San Cristobal s/n 23700 Jaén. Tfn: 953024200

	JOSE LAGO HIDALGO	29/09/2025 13:42:43	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGws2l27O9Xl3nK8kMfS812bW7w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

El contrato será adjudicado a la mejor oferta económica

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato comprenderá desde la adjudicación del contrato hasta la finalización de la ejecución de los servicios el 18 de noviembre de 2025.

5.- FORMA DE PAGO

Los honorarios se abonarán en un pago único que tendrá lugar una vez ejecutado el presente contrato con la conformidad del Servicio responsable del contrato.

EL JEFE DE SERVICIO DE EVENTOS Y PROGRAMAS

JOSE LAGO HIDALGO

	JOSE LAGO HIDALGO	29/09/2025 13:42:43	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGws2l27O9Xl3nK8kMfS812bW7w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Anexo II: Forma de presentación de las ofertas

Poder adjudicador	Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas
Dirección	Portal SIREC-Portal de licitación electrónica en el plazo previsto en el anuncio de licitación
Código NUTS	ES61
Nº teléfono	955 405741 – 696181797
Dirección electrónica para la obtención de información	eventosdeportivos.ccd@juntadeandalucia.es Servicio de Eventos Deportivos y Programas

Nº CONTR	CONTR/2025/616016		
Título	Servicio de asistencia sanitaria en la Liga M100		
Dirección	Portal SIREC-Portal de licitación electrónica en el plazo previsto en el anuncio de licitación		
Localidad	Instalaciones Deportivas de La Cartuja. Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla Parque Deportivo La Garza. Ctra. La Fernandina, Km. 4.5, Km. 4 5, 23700, Linares (Jaén).		
Código NUTS (servicio)	ES61		
Realización de los servicios	Los servicios se realizarán en las sedes establecidas para el evento.		
Código CPV	85142000-6 SERVICIOS PARAMÉDICOS		
Importe estimado del contrato	13.000,00 € de base imponible. Exento de IVA.		
Tipo de contrato	Contrato Menor de Servicios:	<input checked="" type="checkbox"/>	Contrato Menor de Obras: <input type="checkbox"/>
	Contrato Menor de Suministro:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Descripción	Servicio de asistencia sanitaria en la Liga M100		
Plazo de ejecución	Desde la adjudicación del contrato hasta la finalización del servicio: el 18 de noviembre de 2025		
Admisión de variantes	No.		
Justificación contrato y su no división en lotes	Dado el importe previsto y el plazo de ejecución se decide que se realice la prestación mediante un contrato menor. Se estima que no es apropiada su división en lotes, ya que se considera que el objeto del contrato constituye una unidad funcional no susceptible de realización independiente.		
Condiciones particulares	Ver Anexo I: Descripción de los trabajos		
Presentación de las ofertas	Se presentará en SIREC la siguiente documentación, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación: 1. Modelo de proposición económica , debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.		

EL JEFE DE SERVICIO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y PROGRAMAS

JOSE LAGO HIDALGO

Pág. 7 de 7

	JOSE LAGO HIDALGO	29/09/2025 13:42:43	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGws2l27O9Xl3nK8kMfS812bW7w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	